OK

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 83012219-6		
SHOW KIDS ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	DEPARTAMENTO PEDAGÒGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

FECHA:	30	01	2025
TEMA	RUTAS ADMINISTRATIVAS EN CASO DE PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS		
LUGAR:	JARDIN CARACOLI		
SEDE:	JARDIN CARACOLI		
RESPONSABLES:	RESPONSABLE DEL SERVICIO – EQUIPO DE TALENTO HUMANO		
POBLACION:	TALENTO HUMANO		
HORA INICIO:	4:30 pm	HORA FIN:	5:30 pm

OBJETIVO

Establecer y socializar las rutas administrativas efectivas y oportunas para atender y resolver casos de presunta vulneración de derechos de los niños y las niñas, garantizando la protección y defensa de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

METODOLOGIA

Se realizó una socialización en el jardín caracolí con el talento humano sobre los procedimientos de las rutas administrativas, en caso de presentarse vulneración de derechos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Siendo las 4:30 pm del día de hoy 30 de enero del 2025, el responsable de servicio, se reúne con el talento humano en el salón de pre jardín A, el cual se empieza a socializar sobre las rutas administrativas en caso de presunta vulneración de derechos, en donde se les socializa el marco normativo de derechos y marco jurídico que soporta el deber de denuncia, en primer lugar ley 12 de 1991 , y ley 1098 de 2006, Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de

Powered by CamScanner

la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Por otra parte, nos hablan de la circular 007 de 2021 sobre el deber de denuncia que tiene como objetivo orientar las activaciones de servidores públicos y contratistas entorno a la identificación de situaciones tipificadas como delito bien, presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de niños y las niñas que son atendidos en los servicios sociales, Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. "El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente."

Violencia física o psicológica, dentro o fuera del contesto familiar: se remite a comisaria de familia sierra morena, transversal 73# 70 a – 04 sur con seguimiento dentro de la unidad operativa.

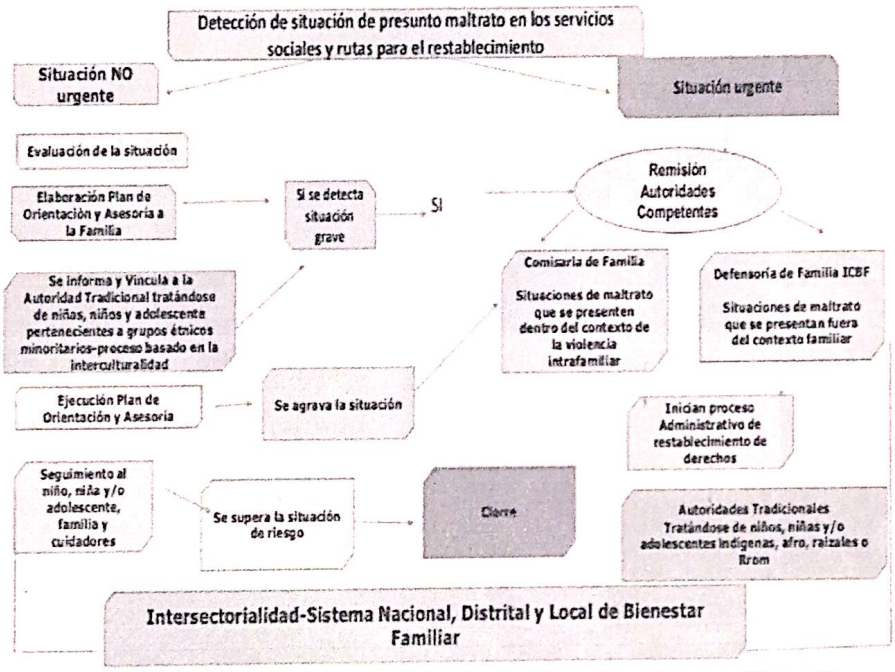
Negligencia o abandono: se identifican los posibles indicadores según el acuerdo, realizar proceso de acompañamiento psicosocial, se remite según necesidad a ICBF policial de infancia y adolescencia

Presunta violencia institucional: se realiza análisis de la situación evidenciando tiempo modo y lugar se informa a responsable continua seguimiento de la presunta violencia institucional.

Se denota el conocimiento y participación por parte del talento humano de la unidad operativa.

Powered by CamScanner

1.3 Ruta general para las acciones de apoyo al restablecimiento del ejercicio de los derechos cuando existe maltrato infantil hacia un niño, niña o adolescente



a) Ruta interna para la Orientación y Asesoría a las familias y/o cuidadores de la niña, niño o adolescente

Hace referencia al conjunto de acciones que adelanta directamente el o la docente, psicólogo (a) trabajador (a) social para la intervención de las familias o cuidadores, mediante asesoría u orientación respecto a situaciones que pueden abordarse desde el servicio social. **Veamos:**

Evaluar la situación

Resultado del Análisis y valoración inicial
Situación que se puede abordar desde el servicio social

Elaboración del plan de orientación concertado con las familias o cuidadores: se debe establecer la temporalidad, informar y concertar con la autoridad tradicional cuando el maltrato es hacia niñas, niños y adolescentes de los grupos étnicos

Ejecución del plan de orientación, asesoría y remisión a otros servicios del Sistema Distrital y Local de Bienestar Familiar

Seguimiento a la niña, niño y adolescente y su familia o cuidadores

Se supera la situación de riesgo o amenaza

Cierre del Caso

Si se agrava la situación

Remisión inmediata a las Autoridades Administrativas. Informar a la autoridad

En cada caso se debe evaluar la situación y establecer si se trata de un maltrato que se pueda abordar o no en el servicio social, para realizar la activación de la ruta respectiva.

- La responsabilidad de realizar las acciones de restablecimiento del ejercicio de los derechos es de todos y todas, y tratándose de niños, niñas y/o adolescentes vinculados a los servicios sociales, el coordinador(a) o líder del servicio debe liderar que esto se lleve a cabo.
- El equipo psicosocial es quien apoya su labor.
- No se debe generar dependencia de los y las coordinadoras o líderes de los servicios para activar la ruta con los correspondientes procedimientos básicos, cuando el equipo psicosocial, coordinador(a) o líder tuvieran que ausentarse temporal o definitivamente.
- Ante la necesidad de activar la ruta inmediatamente al conocimiento de la situación de maltrato, se debe en todo caso informar al coordinador(a) y equipo psicosocial y referente de infancia quien a su vez debe informar al Subdirector(a) Local.

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 83012219-6		
ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

ASISTENTES

No	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
	Mauricio Gutierrez Tolosa	Responsable Sgsst	
	Sara Yaneth Rojas	Profesional en atencion pi	
	Paula Jineth Tacora	Profesional en atencion	Paula
	Lina Maria Vargas	Profesional en atencion P.I	Lina Vargas
	Maribeth Baiz S.	Aux. En atencion a la primera infancia	
	Heidy Lorena rojas	Auxiliar servicios Generales	Lorena rojas
	Diana Isabel Martínez F	Manipulador de Alimentos.	
	Ingrid Tatiana Rojas	Manipulador de Alimentos	
		Profesional primera I	
		Profesional de atencion	
	Diana Marcela Rodriguez	Profesional atención PI	

Powered by CamScanner